



RESOLUCIÓN NÚMERO 398 DE

( 23 de agosto de 2023 )

Por la cual se autoriza el pago de inscripción a ACOFI 2023 para quince (15) servidores públicos de la Entidad y once (11) estudiantes de los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL – ETITC**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas en el literal c) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ETITC, es un Establecimiento Público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, que tiene como misión, objetivos y programas, impulsar, motivar y fomentar cada uno de los proyectos establecidos bajo el marco del Plan Estratégico de Desarrollo 2021-2025, para formar personas creativas y competentes, en las áreas técnica, tecnológica y de ingenierías.

Que, la ETITC se encuentra afiliada a la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERÍA – ACOFI**, entidad que propende por el impulso y el mejoramiento de la calidad de las actividades de docencia, extensión, investigación, innovación y desarrollo tecnológico en Ingeniería que imparten las facultades de ingeniería del país.

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito la Asociación dedicará especialmente sus esfuerzos a:

- ✓ Promover y apoyar las acciones que impulsen el mejoramiento de la calidad de las actividades académicas, con las instituciones nacionales e internacionales que ofrezcan programas de Ingeniería, con entidades del Estado, con entidades privadas, el sector productivo y asociaciones gremiales.
- ✓ Participar con los organismos de asesoría, concertación, gestión y control de entidades públicas y privadas, en los temas relacionados con el objeto de la Asociación.
- ✓ Asesorar al Gobierno Nacional en materia de educación en ingeniería.
- ✓ Difundir el quehacer académico, investigativo y de servicios de las Facultades de Ingeniería como estrategia de apoyo al mejoramiento de la calidad de la educación en esta disciplina.
- ✓ Promover la formación ética dentro de los programas de ingeniería.
- ✓ Promover y apoyar la formación de Capítulos dentro de la Asociación, que trabajen en favor del mejoramiento de los diferentes programas de formación superior existentes en las universidades miembros.
- ✓ Realizar, a través de sus asociados o en asocio con otras entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, al igual que proyectos de Investigación cuyo objeto verse sobre docencia, extensión, investigación y desarrollo tecnológico en Ingeniería que contribuyan al cumplimiento del objeto social de la Asociación.
- ✓ Gestionar los recursos económicos, humanos y de infraestructura, necesarios para la realización de los proyectos.
- ✓ Crear o participar en asocio con otras entidades en la creación de centros de investigación y desarrollo tecnológico en Educación en Ingeniería.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, se recibió invitación por parte de ACOFI para participar en el "ENCUENTRO INTERNACIONAL DEL EDUCACIÓN EN INGENIERÍA 2023 (EIEI ACOFI 2023)" evento que se realizará de manera presencial entre el 19 y el 22 de septiembre de 2023 en la ciudad de Cartagena.

Que, en el evento EIEI ACOFI 2023 se realizan conferencias magistrales, paneles y diálogos con expertos sobre la enseñanza de la ingeniería, las tendencias en las estrategias de enseñanza-aprendizaje y el compromiso de la ingeniería con el desarrollo y la sostenibilidad en un gran escenario que permitirá acoger a expositores y participantes de diferentes lugares, para compartir su conocimiento y experiencia. De la misma manera, habrá talleres sobre temas de ingeniería y actividades técnicas, que convertirán estas actividades en los espacios propicios para conocer y compartir experiencias y propuestas sobre las nuevas tendencias de la educación en ingeniería.

Que, para este evento se convocará a referentes de la ingeniería con el propósito de generar un ámbito de profundización del conocimiento en las distintas áreas de la profesión, para promover el intercambio de ideas y experiencias, establecer lazos de cooperación y brindar la oportunidad de concretar acuerdos interinstitucionales, nacionales e internacionales.

Que, previo visto bueno de la Vicerrectoría Académica se autoriza la participación en este evento, en representación de la ETITC de los siguientes servidores públicos, docentes y estudiantes:

Ítem	Nombres y Apellidos	Cédula	Rol ETITC	Costo de inscripción
1	Luis Alexander Jiménez	79853750	Docente	1.350.000
2	Álvaro Cortes Prieto	3019574	Docente	1.350.000
3	Alejandro Martínez Israel	79294663	Docente	1.350.000
4	Ángela Aurora Beltrán Osuna	52962336	Docente	1.350.000
5	Germán Arturo López Martínez	19296014	Docente	1.350.000
6	María Ximena Reyes Ortiz	1014208945	Docente	1.400.000
7	Wilson Fernando González Castillo	79568864	Docente	1.350.000
8	Fabián Guillermo Cortes Sierra	1030521327	Docente	1.350.000
9	Carlos Javier García Castellanos	79711045	Docente	1.350.000
10	Hilda Sofia Soto Lesmes	51798565	Docente	1.350.000
11	Sócrates Rojas Amador	79657135	Decano	1.100.000
12	Luis Antonio Zabala	79155809	Decano	1.400.000
13	Henry Alberto Jinete Márquez	80800169	Decano	1.400.000
14	Luisa Marina Gómez Torres	52217987	Decano	1.400.000
15	Jorge Albeiro Betancourt Manjarres	79520409	Director ORII	1.400.000
16	Anderson Steven Rojas Rodríguez	1000153636	Estudiante	800.000
17	Sol Angie Yobana Ochoa Cruz	1070989414	Estudiante	800.000
18	Diego Andrés Fernández Peña	1016031379	Estudiante	800.000
19	William Daniel Bolívar Díaz	1022445842	Estudiante	800.000
20	Luz Aida Castiblanco Forero	39743976	Estudiante	800.000

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

21	Yohan Horacio Suarez Ramirez	80740954	Estudiante	800.000
22	Diego Mauricio Murcia Patiño	1030658044	Estudiante	800.000
23	Ana María González Rojas	1015407214	Estudiante	800.000
24	Leidy Tatiana Ruiz Botia	1000120199	Estudiante	800.000
25	Shelsyn Nicolle Albarracín Montaña	1000788611	Estudiante	800.000
26	Dayan Sofia García Illo	1000856506	Estudiante	800.000

Que, el valor total a cancelar por la participación de los veintiséis (26) representantes de la ETITC es por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$29.050.000) MONEDA CORRIENTE.**

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22723 del 15 de agosto de 2023 con cargo al Rubro **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO - DIVULGACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar el pago a la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERÍA – ACOFI**, identificada con NIT **860.047.524-0** por concepto de inscripción de veintiséis (26) participantes que se relacionan a continuación, en representación de la entidad en el **ENCUENTRO INTERNACIONAL DEL EDUCACIÓN EN INGENIERÍA 2023 (EIEI ACOFI 2023)**, evento que se realizará de manera presencial entre el 19 y el 22 de septiembre de 2023 en la ciudad de Cartagena.

Ítem	Nombres y Apellidos	Cédula	Rol ETITC	Costo de inscripción
1	Luis Alexander Jiménez	79853750	Docente	1.350.000
2	Álvaro Cortes Prieto	3019574	Docente	1.350.000
3	Alejandro Martínez Israel	79294663	Docente	1.350.000
4	Ángela Aurora Beltrán Osuna	52962336	Docente	1.350.000
5	Germán Arturo López Martínez	19296014	Docente	1.350.000
6	María Ximena Reyes Ortiz	1014208945	Docente	1.400.000
7	Wilson Fernando González Castillo	79568864	Docente	1.350.000
8	Fabián Guillermo Cortes Sierra	1030521327	Docente	1.350.000
9	Carlos Javier García Castellanos	79711045	Docente	1.350.000
10	Hilda Sofia Soto Lesmes	51798565	Docente	1.350.000
11	Sócrates Rojas Amador	79657135	Decano	1.100.000
12	Luis Antonio Zabala	79155809	Decano	1.400.000
13	Henry Alberto Jinete Márquez	80800169	Decano	1.400.000

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

14	Luisa Marina Gómez Torres	52217987	Decano	1.400.000
15	Jorge Albeiro Betancourt Manjarres	79520409	Director ORII	1.400.000
16	Anderson Steven Rojas Rodríguez	1000153636	Estudiante	800.000
17	Sol Angie Yobana Ochoa Cruz	1070989414	Estudiante	800.000
18	Diego Andrés Fernández Peña	1016031379	Estudiante	800.000
19	William Daniel Bolívar Díaz	1022445842	Estudiante	800.000
20	Luz Aida Castiblanco Forero	39743976	Estudiante	800.000
21	Yohan Horacio Suarez Ramírez	80740954	Estudiante	800.000
22	Diego Mauricio Murcia Patiño	1030658044	Estudiante	800.000
23	Ana María González Rojas	1015407214	Estudiante	800.000
24	Leidy Tatiana Ruiz Botia	1000120199	Estudiante	800.000
25	Shelsyn Nicolle Albarracín Montaña	1000788611	Estudiante	800.000
26	Dayan Sofia Garcia Illo	1000856506	Estudiante	800.000

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Autorizar la correspondiente transferencia electrónica a la cuenta corriente No. 17126041844 de Bancolombia cuya titular es la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERÍA – ACOFI con NIT 860.047.524-0** por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$29.050.000) MONEDA CORRIENTE**, amparado con los recursos de la vigencia 2023.

**PARÁGRAFO.** Dicha erogación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 22723 del 15 de agosto de 2023, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comunicar el contenido de la presente resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de agosto 2023.

EL RECTOR,

  
**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

*Revisó con evidencia electrónica:*

*Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General  
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero  
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica*

*Proyectó con evidencia electrónica:*

*Jorge Albeiro Betancourt Manjarres- Profesional ORII  
Andrea Moreno – Apoyo Movilidad.*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------